

0220

ISVIMED
TESORERIA
COMPROBANTE DE EGRESO No. 136414

Beneficiario: UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT/C.C. 901,677,477.3 **Tel:** 3214237642
Fecha: 29/06/2023
Valor: 12,906,188
Orden(es) de Pago:
68172

PAGADO

Facturas:
RYJ20

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511114010204	Iva Elementos De Aseo Y Cafet	901,677,477.3	0234	18,011	
NIIF	511149010199	Iva-servicios Aseo (inversion)	901,677,477.3	0234	204,722	
NIIF	511114010203	Elementos De Aseo Y Cafeteria	901,677,477.3	0234	1,042,747	
NIIF	511149010102	Servicio De Aseo (inversion)	901,677,477.3	0234	11,852,305	
NIIF	243627010101	Rte Ica Tarifa 2 X 1.000	901,677,477.3			2,345
NIIF	243605010103	Servicio Aseo Y Vigilancia 2%	901,677,477.3			23,446
NIIF	243625010101	Impuesto A Las Ventas Retenido	901,677,477.3			33,410
NIIF	244024010101	Tasa Prodeporte Y Recreacion l	901,677,477.3			152,396
NIIF	240101010102	Adquisicion De Servicios Nac	901,677,477.3			12,906,188
SUMAS IGUALES					13,117,785	13,117,785

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	240101010101	Adquisicion De Servicios	901,677,477.3		12,906,188	
NIIF	111006010101	Bancolombia Cuenta De				12,906,188
SUMAS IGUALES					12,906,188	12,906,188

Valor en Letras DOCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M.C.*****

Auxiliar administrativo
AUXILIAR ADMINSTRATIVO

Auxiliar administrativo
AUXILIAR ADMINSTRATIVO



NIT. 890.903.938-8

Empresa: INSTIT. SOCIAL DE VIV
NIT: 900014480

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: EGRESO136414
Secuencia: 1
Número de cuenta a debitar: 00949814220

Fecha: 04-07-2023 Hora: 09:55:12
Fecha de Generación: 04-07-2023

Fecha de envío del pago: 29-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 29-06-2023

Impreso por: 43744738

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$12,906,188.00	Valor Registros Procesados: \$12,906,188.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000009600301361	Ahorros	901677477	UNION TEMPORAL R Y	12,906,188.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-06-2023

DEPENDENCIA :
UNIDAD DE CONTADURIA

BENEFICIARIO :
UNION TEMPORAL R&J 2022

DIRECCIÓN :
CR 66 12 16

NIT :
901,677,477.3

TELÉFONO :
3214237642

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedición	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedición	F. Recepción	F. Vencimiento
RYJ20	26/06/2023	26/06/2023	26/06/2023				

Nro. COMPROMISO :

447

RUBROS:

Cod. Rubro	Cod. Rubro
62 270123200403000220302020208	

DESCRIPCION :

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de bienes de aseo y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511149010102	Servicio de Aseo (Inversion)	901,677,477.3 0234	11,852,305	
NIIF	511114010203	Elementos de aseo y cafetería (Inv	901,677,477.3 0234	1,042,747	
NIIF	511149010199	IVA-Servicios Aseo (Inversion)	901,677,477.3 0234	204,722	
NIIF	511114010204	IVA Elementos de aseo y cafetería	901,677,477.3 0234	18,011	
NIIF	243627010101	Rte ICA Tarifa 2 x 1.000	901,677,477.3		2,345
NIIF	243605010103	Servicio aseo y vigilancia 2%	901,677,477.3		23,446
NIIF	243625010101	Impuesto a las ventas retenido 15%	901,677,477.3		33,410
NIIF	244024010101	Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	901,677,477.3		152,396
NIIF	240101010102	Adquisición de Servicios nacional	901,677,477.3		12,906,188
SUMAS IGUALES:				13,117,785	13,117,785

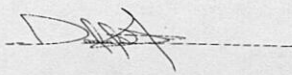
VALOR EN LETRAS :

DOCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M.C.

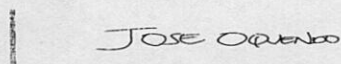
VALOR NETO:

12,906,188=

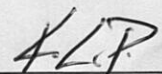
ELABORÓ :


Diego Leon Monroy Pizarro
C.C. 1,128,402,534

CONTABILIZÓ :


Jose Alberto Oquendo Santillar
C.C. 98,715,578

REVISÓ :



 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: F-GF-05
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 06/02/2023
		PÁGINA: 1 de 1

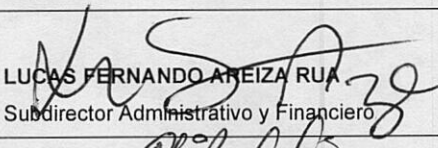
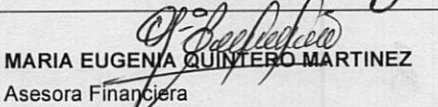
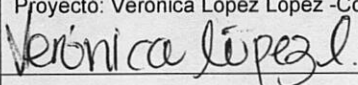
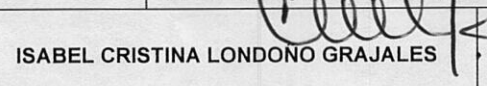
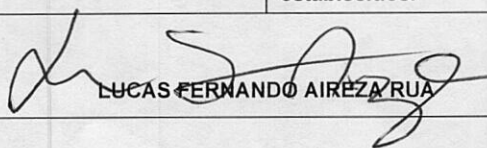
Señores

Tesorería ISVIMED

Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud Orden de Pago.

Cordialmente le solicito realizar el pago, con la información que se relaciona a continuación:

Fecha	16 junio del 2023 <i>copia contrato</i>	
Beneficiario del pago	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022	
Nit / C.C.	901.677.477	
Beneficiario para el pago	N/A	
Nit / C.C.	N/A	
Tipo y Número de Documento soporte	Factura No: RYJ 20	
Objeto del pago	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de bienes de aseo y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de medellín – Isvimed	
Valor Certificado	\$ 13.117.785	
Cuenta Bancaria	Ahorros ☒	Entidad: Banco Davivienda
	Corriente ☐	No. Cuenta: 009600301361
Registros presupuestales	Compromiso No y Fecha: 447 del 27 de abril del 2023	Disponibilidad No y Fecha: 424 del 26 de abril del 2023
Valor a imputar por rubro de acuerdo a la disponibilidad de PAC	Rubro 62 \$ 13.117.785	
No. Contrato u orden de compra y/o servicio	Contrato de otros 294 de 2023	
Subdirector y nombre de la dependencia que solicita el pago	 LUCAS FERNANDO AIREZA RÚA Subdirector Administrativo y Financiero	Analizados los documentos soporte, el Acta de Recibo a Satisfacción (si aplica) y los Procedimientos establecidos, se aprueba la presente Solicitud de Pago.
Revisa para VoB	 MARIA EUGENIA QUINTERO MARTINEZ Asesora Financiera	
Proyectó: Verónica López López -Contratista 	Nota: se autoriza la realización del pago relacionado de acuerdo con la información contenida en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN (si aplica), documento que se anexa al presente como soporte.	
Recibido para pago Tesorera	 ISABEL CRISTINA LONDONO GRAJALES	El pago cumple con los requisitos establecidos.
Aprobó subdirector Administrativo y Financiero	 LUCAS FERNANDO AIREZA RÚA	



Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the center of the page.

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the lower center of the page.

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the lower right of the page.

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the lower left of the page.



UNION TEMPORAL RyJ 2022
NIT 901.677.477-3
CRA 66 No 12 16
Tel: (601) 3118463224
Bogotá - Colombia
representacionesdjjesca@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. RYJ 20

Señores	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN		
NIT	900.014.480-8	Teléfono	4304310
Dirección	Cra 53 # 47-22 Torre pichincha piso 10 y 12	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/06/2023, 21:20
Expedición	14/06/2023, 21:41
Vencimiento	14/07/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	5.00	Mes	2,154,964.44	10,774,822.20
2	Jabón de dispensador para manos 3 Líquido, con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	4.00	Unidad	4,705.17	18,820.68
3	Limpiador multiusos 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	4.00	Unidad	4,081.31	16,325.24
4	Jabón neutro para pisos 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	8.00	Unidad	4,839.67	38,717.36
5	Escoba 3 (Compra)	2.00	Unidad	1,925.84	3,851.68
6	Mango madera escoba 1 (Compra)	2.00	Unidad	1,219.05	2,438.10
7	Trapero 2 (Compra)	4.00	Unidad	4,265.05	17,060.20
8	Mango madera trapero (Compra)	4.00	Unidad	1,219.05	4,876.20
9	Guantes 2 Par (Compra)	2.00	Unidad	2,434.04	4,868.08
10	Guantes 7 Par (Compra)	2.00	Unidad	5,336.58	10,673.16
11	Papel higiénico 3 Rollo (Compra)	20.00	Unidad	5,828.27	116,565.40
12	Toallas para manos 4 Rollo (Compra)	20.00	Unidad	13,589.67	271,793.40
13	Toallas para manos 6 (Compra)	20.00	Unidad	4,034.95	80,699.00
14	Vasos biodegradables 4 Paquete de mínimo 50 (Compra)	20.00	Unidad	5,659.57	113,191.40
15	Servilleta papel Paquete de mínimo 100 (Compra)	26.00	Unidad	1,263.68	32,855.68
16	Filtro para greca 3 (Compra)	2.00	Unidad	1,833.43	3,666.86
17	Crema para café Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g (Compra)	4.00	Unidad	8,629.94	34,519.76
18	Azúcar 1 Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g (Compra)	26.00	Unidad	4,702.13	122,255.38
19	Endulzante Caja de mínimo 100 sobres (Compra)	2.00	Unidad	6,290.58	12,581.16
20	Bebida de panela Caja de mínimo 25 sobres (Compra)	14.00	Unidad	2,450.61	34,308.54
21	Cepillo para paredes y techos (Compra)	2.00	Unidad	2,599.39	5,198.78
22	Balde (Compra)	1.00	Unidad	2,686.93	2,686.93

Total items: 22

Valor en Letras:

Trece millones ciento diecisiete mil setecientos ochenta y cinco pesos m/cte con cuarenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-14 por \$ 13,117,785.44

Observaciones:

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor, Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley - se hace constar que la firma de la persona distinta del comprador implica que dicha está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador- recibí de conformidad el servicio que se trató en esta factura.

ORDEN DE COMPRA No 108587

Total Bruto	11,722,775.19
Administración 5.00%	586,138.77
Imprevistos 2.00%	234,455.51
Utilidad 3.00%	351,683.26
IVA 19%	222,732.71
Total a Pagar	13,117,785.44

SERVICIO MES DE MAYO
CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA
CTA AHORROS No 009600301361

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048058985 aprobado en 20230425**

prefijo RYJ desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66

CUFE: 2a02729a20b6ba6f489215d87bc05bbbc50f8dc9a1d38f506ab9568efd7d4f56ab43489ae934502af8a20d08c46046cb

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

**ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE
 VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN**
N.I.T. 900014480
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL R&J 2022
 N.I.T. 901677477
 CARRERA 66 No 12 - 16
 Bogotá, CUNDINAMARCA
 Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
 gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
 Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden **108587**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
 Fecha de Emisión **28/04/23**
 Fecha de Vencimiento **31/12/23**
 Comprador **Vilmer Hoyos Hoyos**
 Ordenador del gasto **Vilmer Hoyos Hoyos**
 Supervisor **Vanessa Maestre**
 Teléfono **4304310**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **prodeporte: 1.3%**
 Justificación **El ISVIMED requiere adelantar un**

**proceso de contratación para adquirir el servicio integral
 de aseo y cafetería con el suministro de bienes de aseo y
 cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de
 Medellín-ISVIMED para el Instituto Social de Vivienda y
 Hábitat de Medellín -ISVIMED.**

Enviar a

ANTIOQUIA - INSTITUTO
 SOCIAL DE VIVIENDA Y
 HABITAT DE MEDELLÍN
 Cra 53 # 47-22 Torre pichincha
 piso 10 y 12
 4304310
 Medellín

Facturar a

ANTIOQUIA - INSTITUTO
 SOCIAL DE VIVIENDA Y
 HABITAT DE MEDELLÍN
 Cra 53 # 47-22 Torre pichincha
 piso 10 y 12
 4304310
 Medellín,
 Atte: Vilmer Hoyos Hoyos

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 424	ays04--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	11.146.367,80	89.170.942,40
2	CDP 424	ays04--R3 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	8.0	Unidad	17.597,3358	140.778,69
3	CDP 424	ays04--R3 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	10.203,2750	81.626,20
4	CDP 424	ays04--R3 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	30.199,5408	241.596,33
5	CDP 424	ays04--R3 - Escoba 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3.620,5792	28.964,63
6	CDP 424	ays04--R3 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2.291,8140	18.334,51
7	CDP 424	ays04--R3 - Trapero 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	10.662,6250	85.301,00
8	CDP 424	ays04--R3 - Mango madera trapero (Compra) - 2	8.0	Unidad	3.047,6250	24.381,00
9	CDP 424	ays04--R3 - Guantes 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3.066,8904	24.535,12
10	CDP 424	ays04--R3 - Guantes 7 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1.387,5108	11.100,09
11	CDP 424	ays04--R3 - Papel higiénico 3 (Compra) - 18	8.0	Unidad	109.221,7798	873.774,24
12	CDP 424	ays04--R3 - Toallas para manos 4 (Compra) - 18	8.0	Unidad	254.670,4158	2.037.363,33
13	CDP 424	ays04--R3 - Toallas para manos 6 (Compra) - 18	8.0	Unidad	75.614,9630	604.919,70
14	CDP 424	ays04--R3 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 18	8.0	Unidad	106.060,3418	848.482,73
15	CDP 424	ays04--R3 - Servilleta papel (Compra) - 25	8.0	Unidad	31.592,00	252.736,00
16	CDP 424	ays04--R3 - Filtro para greca 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2.310,1218	18.480,97
17	CDP 424	ays04--R3 - Crema para café (Compra) - 3	8.0	Unidad	32.275,9756	258.207,80
18	CDP 424	ays04--R3 - Azúcar 1 (Compra) - 25	8.0	Unidad	117.553,25	940.426,00
19	CDP 424	ays04--R3 - Endulzante (Compra) - 0	8.0	Unidad	3.900,1596	31.201,28
20	CDP 424	ays04--R3 - Bebida de panela (Compra) - 12	8.0	Unidad	30.632,6250	245.061,00
21	CDP 424	ays04--R3 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 0	8.0	Unidad	1.611,6218	12.892,97
22	CDP 424	ays04--R3 - Combustible para Cortadora de césped	8.0	Unidad	5.603,24	44.825,92
23	CDP 424	ays04--R3 - Balde (Compra) - 1	8.0	Unidad	2.686,93	21.495,44
24	CDP 424	ays04--R3 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
25	CDP 424	ays04--R3 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
26	CDP 424	ays04--R3 - AIU	1.0	Unidad	9.601.742,74	9.601.742,74
27	CDP 424	ays04--R3 - IVA	1.0	Unidad	1.824.331,12	1.824.331,12

107.443.501,21 COP



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 03/04/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL R&J 2022** con **NIT 901.677.477-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

009600301361

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de bienes de aseo y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$107,443,502 discriminada en los siguientes rubros:

Nombre proyecto	Código	Valor (\$)
Servicios de limpieza	29	8,662,057
Servicio Aseo - IGPPH	38	331,264
Servicio Aseo - TRBF	46	255,613
Servicio Aseo - AVHS	62	70,750,384
Servicio Aseo - MVHS	72	25,532,775
Servicio Aseo - MIB	78	356,490
Servicio Aseo - SER	84	1,554,919
Total		107,443,502

01-DSPN-01

Elaboró


DIEGO LEON MONROY PIZARRO

Aprobó


LUCAS FERNANDO AREIZA RUA

Revisó

01-DSPN-03

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2023

Compromiso presupuestal No. 447

Fecha de expedición 27/04/2023

Fecha de aprobación 27/04/2023

Beneficiario 901.677.477,3 UNION TEMPORAL R&J 2022

Descripción:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de bienes de aseo y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$107.443.502 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro 29 Servicios de limpieza

\$ 8.662.057

Disponibilidad Nro. 424

\$ 8.662.057

9101001 Artículo Genérico

Cantidad 8.662.057,00
Valor unitario 1,00
Total 8.662.057,00

Rubro 38 Servicio Aseo - IGPPH

\$ 331.264

Disponibilidad Nro. 424

\$ 331.264

9101001 Artículo Genérico

Cantidad 331.264,00
Valor unitario 1,00
Total 331.264,00

Rubro 46 Servicio Aseo - TRBF

\$ 255.613

Disponibilidad Nro. 424

\$ 255.613

9101001 Artículo Genérico

Cantidad 255.613,00
Valor unitario 1,00
Total 255.613,00

Rubro 62 Servicio Aseo - AVHS

\$ 70.750.384

Disponibilidad Nro. 424

\$ 70.750.384

9101001 Artículo Genérico

Cantidad 70.750.384,00
Valor unitario 1,00
Total 70.750.384,00

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2023

Compromiso presupuestal No. 447

Fecha de expedición 27/04/2023

Fecha de aprobación 27/04/2023

Beneficiario 901.677.477,3 UNION TEMPORAL R&J 2022

Rubro 72 Servicio Aseo - MVHS

\$ 25.532.775

Disponibilidad Nro. 424

\$ 25.532.775

9101001 Artículo Genérico

Cantidad 25.532.775,00

Valor unitario 1,00

Total 25.532.775,00

Rubro 78 Servicio Aseo - MIB

\$ 356.490

Disponibilidad Nro. 424

\$ 356.490

9101001 Artículo Genérico

Cantidad 356.490,00

Valor unitario 1,00

Total 356.490,00

Rubro 84 Servicio Aseo - SER

\$ 1.554.919

Disponibilidad Nro. 424

\$ 1.554.919

9101001 Artículo Genérico

Cantidad 1.554.919,00

Valor unitario 1,00

Total 1.554.919,00

Total compromiso \$ 107.443.502

01-CMPS-02

Elaboró
DIEGO LEON MONROY PIZARRO

Aprobó
LUCAS FERNANDO AREIZA RUA

01-CMPS-05

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORMES DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS, INTERADMINISTRATIVOS, DE OBRA Y OTROS	CÓDIGO: F-GJ-178
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 18/03/2022
		PÁGINA: 1 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

INFORME N°:	01	SUPERVISIÓN	☒	DE SEGUIMIENTO	☒
				FINAL	☐
		INTERVENTORÍA	☐	PARA PAGO	☒
				PARA DESEMBOLSO	☐
Periodo verificado		Desde:	N/A	Hasta:	N/A
Periodo para pago		Desde:	N/A	Hasta:	N/A
Fecha elaboración de Informe			16 junio 2023		

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO o CONVENIO					
CONTRATO	☒	NÚMERO:	294 de 2023		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	02 de mayo de 2023		
CONVENIO	☐				
Se gestionan rubros o fuentes de financiación específica para control de pago o desembolso que requieren control					☒ SI ☐ NO
OBJETO: Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de bienes de aseo y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de medellín – Isvimed					
CONTRATISTA (O ASOCIADO)	NOMBRE:		UNIÓN TEMPORAL R&J 2022		
	CC. o NIT		901.677.477		
	Representante Legal		N/A		
	C.C del Representante Legal		N/A		
VALOR [\$]:	INICIAL:		\$ 107.443.501 (Ciento siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos un peso M/L)		
	ADICIÓN:		VALOR ADICIONADO	% DE ADICION (SMLMV)	
	ADICIÓN No:	N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL		\$ 107.443.501 (Ciento siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos un peso M/L)		
PLAZO:	INICIAL		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
			2 mayo 2023	31 diciembre 2023	
	AMPLIACIÓN		TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
	AMPLIACIÓN No:	N/A	N/A	N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO:	447	VALOR: \$ 107.443.501		
	FECHA:	27/04/2023	(Ciento siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos un peso M/L)		
Control de fechas:	Fecha Inicio de suspensión		Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	INFORMES DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS, INTERADMINISTRATIVOS, DE OBRA Y OTROS	CÓDIGO: F-GJ-178
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 18/03/2022
		PÁGINA: 2 de 8

SUSPENSION N°	N/A	N/A	N/A
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	☒ SI ☐ NO (Justifique e informe) ☐ NO APLICA	Observaciones: Las garantías se encuentran vigentes durante la ejecución del contrato y no han sido afectadas	
SUPERVISOR	NOMBRE:	Vanessa Maestre Correa	
	CARGO:	Profesional especializada - Gestión de Infraestructura bienes y servicios.	
	CORREO ELECTRÓNICO:	vanessa.maestre@isvimed.gov.co	
	COMPONENTE(S)	☒ Técnico ☒ Administrativo ☒ Financiero ☒ Contable ☒ Jurídico	
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Verónica López López	
	NÚMERO CONTRATO:	432 de 2023	
	CORREO ELECTRÓNICO:	veronica.lopez@isvimed.gov.co	
	COMPONENTE(S) DE VIGILANCA:	☒ Técnico ☐ Administrativo ☐ Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico	
INTERVENTOR	NOMBRE:	N/A	
	NÚMERO CONTRATO:	N/A	
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A	
	COMPONENTE(S)	☐ Técnico ☐ Administrativo ☐ Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico	

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE								
HISTORIAL DE LO PAGADO								
1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO								
Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso (ISVIMED) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado y RP (si son varios relacione)	Valor Pagado o Desembolsado según orden de pago (incluye tributos)	SALDO DEL INFORME
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES		N/A					N/A	



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

**INFORMES DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
CONTRATOS PERSONAS JURÍDICAS,
INTERADMINISTRATIVOS, DE OBRA Y OTROS**

CÓDIGO: F-GJ-178

VERSIÓN: 01

FECHA: 18/03/2022

PÁGINA: 3 de 8

1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato <i>o convenio</i>	\$ 107.443.501
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	N/A
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato <i>o convenio</i> a la fecha del informe	N/A
D	Valor total del contrato <i>o convenio</i> (Incluidas adiciones y reducciones)	\$ 107.443.501
E	Valor ejecutado y causado (antes de esta acta)	N/A
F	Valor pagado <i>o desembolsado</i> con anterioridad a la fecha de esta acta	N/A
G	Valor autorizado de esta acta	\$ 13.117.785
H	Valor total ejecutado (incluida esta acta)	\$ 13.117.785
I	Valor por ejecutar (después de esta acta)	\$ 94.325.716
J	Porcentaje total ejecutado (incluida esta acta)	12,20 %

1. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato o convenio, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) en los bienes o servicios, en el periodo de seguimiento para pago o desembolso.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO O CONVENIO:

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará el valor del contrato de forma mensual de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, liquidados según los valores unitarios de la oferta económica presentada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, y certificación a entera satisfacción por la Supervisión del contrato.

Documentos soporte para el pago: **a)** Factura que cumpla con las exigencias legales que establece el estatuto tributario, incluyendo el número del contrato objeto de la facturación, **b)** Los respectivos soportes del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales cuando corresponda, **c)** El acta de entrega y recibo de los bienes a entera satisfacción firmado por el supervisor del contrato. El supervisor del contrato remitirá los documentos antes citados, a contabilidad según corresponda.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos.

	INFORMES DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS, INTERADMINISTRATIVOS, DE OBRA Y OTROS	CÓDIGO: F-GJ-178
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 18/03/2022
		PÁGINA: 4 de 8

serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

A ser consignados en la cuenta de ahorros No. 009600301361 del Banco Davivienda

Como parte de los controles que se realizan por la Entidad y por parte del Ordenador del Gasto, se presenta el siguiente informe por parte de los profesionales que apoyan la supervisión y/o la interventoría, en concordancia a los términos de vigilancia y control del Manual de Supervisión e Interventoría vigentes en la Entidad.

ACUERDO DE PAGO O DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato o convenio, se autoriza el siguiente pago o desembolso, que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	Descripción Agregado Presupuestal (primeros números del Rubro)	VALOR
FACTURA No. RYJ 20	Disponibilidad No y Fecha: 424 del 26 de abril del 2023 Compromiso No y Fecha: 447 del 27 de abril del 2023	62	Servicio Aseo - AVHS	\$ 13.117.785
VALOR TOTAL FACTURAS O CUENTAS DE COBRO				\$ 13.117.785

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago o desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de ISVIMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Interventor o el Supervisor realice los ajustes respectivos.



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Urbanización de Medellín

INFORMES DE SUPERVISION O INTERVENTORIA
CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS,
INTERADMINISTRATIVOS, DE OBRA Y OTROS

CÓDIGO: F-GJ-178

VERSIÓN: 01

FECHA: 18/03/2022

PÁGINA: 5 de 8

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN
EL CONTRATO O CONVENIO

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES		
(i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco. La Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyará al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el literal (m); (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones sus anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vii) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las	100% de cumplimiento	Observaciones: (i) El contratista ha cumplido debidamente con esta obligación (ii) El contratista aportó las garantías de cumplimiento solicitadas que respaldará las obligaciones (iii) El proveedor aportó las garantías en los tiempos estipulados para iniciar con la ejecución del contrato (iv) El contratista ha cumplido a satisfacción con lo solicitado (v) El acta de inicio se suscribió en los tiempos establecidos y con la breve aprobación de la garantía de cumplimiento (vi) Por este periodo el proveedor ha cumplido con lo solicitado (vii) El proveedor ha pagado los aportes a la seguridad social y la parafiscalidad correctamente (viii) Las actividades se han desarrollado de manera oportuna

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORMES DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS, INTERADMINISTRATIVOS, DE OBRA Y OTROS	CÓDIGO: F-GJ-178
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 18/03/2022
		PÁGINA: 6 de 8

contribuciones parafiscales de protección social; (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.		
De acuerdo con lo estipulado en el contrato indicado, el plazo del mismo se cuenta a partir de la fecha establecida en el acta de inicio suscrita por parte del asociado y el supervisor.	100% de cumplimiento	Observaciones: El contratista suscribió el acta de inicio en los tiempos establecidos en el contrato y por la entidad.
PRODUCTOS Y RESULTADOS		
N/A	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

Para CONTRATO con ofrecimientos adicionales:

ACTIVIDAD O PRODUCTO	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A

Para convenio o contratos interadministrativo cuando hay aportes en dinero o especie:

Los valores que se presentan a continuación se tienen como ejemplo para el diligenciamiento por parte de los Supervisores.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSENSIONES, REANUDACIONES O MODIFICACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO O CONVENIO

SUSPENSION O REANUDACIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
N/A	N/A	N/A	N/A

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Urbanismo de Medellín	INFORMES DE SUPERVISION O INTERVENTORIA CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS, INTERADMINISTRATIVOS, DE OBRA Y OTROS	CÓDIGO: F-GJ-178
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 18/03/2022
		PÁGINA: 7 de 8

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	☐ SI ☐ NO ☐ NO APLICA	Observaciones: N/A
Describir los cambios en las pólizas de garantías:		N/A

ACLARACIONES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO O CONVENIO
N/A

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:

Sin requerimientos ni recomendaciones.

Multas o Sanciones:

Durante el plazo pactado no se impusieron multas o sanciones.

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

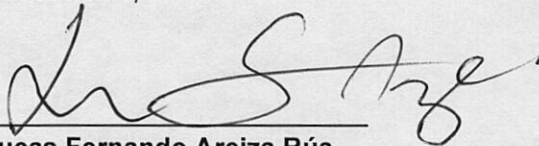
¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO ☒ SI ☐ (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

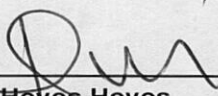
El servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de aires acondicionados se viene prestando a satisfacción cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato.

Atentamente,



Lucas Fernando Areiza Rúa

Supervisor (e) *Rev: Verónica López*
Subdirector Administrativo y Financiero


René Hoyos Hoyos
 Director / Ordenador del Gasto
 Isvimed

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORMES DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS, INTERADMINISTRATIVOS, DE OBRA Y OTROS	CÓDIGO: F-GJ-178
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 18/03/2022
		PÁGINA: 8 de 8

Se verifica la información y contenido general de esta acta conforme a la calidad, integridad, oportunidad y veracidad de esta de quienes elaboraron este informe.

OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS DEL DIRECTOR / ORDENADOR DEL GASTO:

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor, Profesionales que realizan el Apoyo a la Supervisión y el Interventor cuando aplique, así mismo, el coordinador del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa. La suscripción por parte del contratista NO es obligatoria en todos los casos.*

NOTA 2: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (según los componentes a su responsabilidad) del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia digital legible (para registro contable y de tesorería) con todos los anexos. Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

NOTA 4: *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso, por tanto, como supervisor, debe cargar en la plataforma SECOP II, el presente informe de supervisión.*

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- d) Actualización de precios por cambios en la regulación laboral y salud ocupacional: El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Bien o Servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria y aduanera aplicables que afecten directamente el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del bien o servicio. Dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del bien o servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información y/o soportes de la variación.

Cláusula 11 Facturación y Pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: [i] el precio del servicio del personal, [ii] el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, [iii] precio del Servicio Especial requerido; [iv] el AIU; [v] descuento por ANS conforme al Anexo 5 y [vi] el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 81 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información [plazos, periodos de pago, etc.] relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes [Entidad Compradora y Proveedor] acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada [se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite].

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 82 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO [8] DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 83 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES [3] DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES [3] DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO [8] DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 *"Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"* se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3⁶.

⁶ "ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." [Negrilla fuera de texto].



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 84 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 12 Plazo y vigencia del Acuerdo Marco

El plazo de ejecución del Acuerdo Marco inicia una vez se verifique [i] la aprobación de las garantías por parte de Colombia Compra Eficiente; [ii] el cumplimiento de las condiciones suspensivas mencionadas en esta estipulación, y [iii] la suscripción del Acta de Inicio o de la Orden de Inicio. El plazo de ejecución finaliza en la fecha en que finalice el plazo máximo para la ejecución de las Órdenes de Compra, fecha a partir de la cual comienza el plazo para la liquidación del Acuerdo Marco.

Las condiciones para el inicio del plazo de ejecución del Acuerdo Marco son: [i] que las herramientas necesarias para que las entidades compradoras puedan realizar las compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano estén desarrolladas y puestas a disposición de las Entidades Compradores, [ii] que los documentos y guías que explican el funcionamiento del instrumento estén listos y publicados, [iii] que las capacitaciones respectivas a los proveedores se hayan impartido y [iv] que el Acuerdo Marco de Precios esté habilitado y disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el minisitio web en la página oficial de esta entidad. Una vez se cumplan estas condiciones, se realizará la



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 85 de 110

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-GJ-51
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 22/11/2021
		PÁGINA: 1 DE 2

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor en calidad de representante de la entidad contratante, y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista :	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
Contrato número:	294 de 02 de Mayo de 2023 - 108587
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OTROS
Objeto del Contrato:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED
Valor del Contrato:	\$ 107.443.501 (CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS ML)
Duración del Contrato:	8 meses -
Garantías:	SI // 1. Cumplimiento, en cuantía del 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en cuantía del 15% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 3 años más. 3 Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía de 200 SMLMV y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato.

CONSIDERANDO QUE:

- a. Entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED – con NIT 900.014.480-8 representado legalmente por el DIRECTOR VILMER RENÉ HOYOS HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía número 3400279 DE ENVIGADO (ANTIOQUIA), UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 identificad(o)a con la NIT número 901677477, se suscribió el contrato detallado en el acápite anterior.
- b. Para la ejecución del contrato se cuenta con la disponibilidad N° 424 de 26 de Abril de 2023 y con el compromiso presupuestal N° 447 de 27 de Abril de 2023.
- c. Que el contrato fue suscrito por las partes el 02 de Mayo de 2023, el Compromiso Presupuestal fue expedido el 27 de Abril de 2023 , se aprobaron pólizas el 02 de mayo de 2023.
- d. Valor mensual de cinco (05) Operarios de aseo y cafetería Tiempo Completo por la suma de Once millones ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos (\$11.146.367,80). El cual será pagado de manera quincenal a cada operaria por la suma de Un millón ciento catorce mil seiscientos treinta y seis pesos con setenta y ocho centavos (\$1.114.636,78).
- e. Ciudad y ubicación de las instalaciones donde el proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería: El servicio se prestará en la ciudad de Medellín, en las sedes de la entidad, Sede Velódromo en la Calle 47 D # 75 – 240 y Sede Megacentro en la carrera 53 # 47 – 22 Torre Pichincha – Pisos 10 y 12.
- f. Fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: la fecha máxima de inicio será el 2 de mayo de 2023.
- g. Cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: La supervisión del contrato por parte del Isvimed asignará las sedes y sectores a cada una de las operarias. A partir del 2 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

- h. **Organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización:** Los turnos son de 9.5 horas diarias de lunes a viernes (días hábiles), de 6 am a 4:30 pm sacando una hora de almuerzo.
- i. **Día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:** Pago de salario los días 15 y 30 de cada mes, las prestaciones sociales en las fechas estipuladas por la ley.
- j. **Día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes:** para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería: este día será acordado con la supervisión del contrato en horarios de la entidad y en la sede ubicada en el velódromo.
- k. **Fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria:** la orden no contiene alquiler de equipos y maquinaria.
- l. **El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra:** no aplica.
- m. **El protocolo para el recibo de los bienes de aseo y cafetería:** El contratista entregará los bienes en la sede del velódromo con una remisión donde se relacionen todos los bienes entregados, posteriormente se verificada la calidad y funcionamiento o desempeño de los bienes, y se harán las reclamaciones por medio de correo electrónico o celular siendo el caso.
- n. **El tiempo de prestación del servicio especial:** la supervisión podrá establecer horarios de lunes a viernes entre las 6 am a 6 pm, 9.5 horas diarias, con el fin de atender las necesidades de la entidad.
- o. **Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra:** Desde la supervisión del Isvimed, se realizarán informes mensuales de supervisión y reuniones mensuales con el coordinador de tiempo parcial asignada por la UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, con el fin de hacer seguimiento a la prestación del servicio. Las niñas deben diligenciar el formato de ingreso y salida de la entidad; también deben diligenciar los formatos de elaboración de actividades que maneje la entidad.
- p. **Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho:** La entidad compradora socializará con el coordinador y las operarias el plan ambiental de la entidad y lo concerniente al manejo de residuos, para que sea apoyado por la empresa proveedora.
- q. **Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren:** Cualquier tema a concertar será entre la supervisora del Isvimed y el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL R&J 2022.
- r. **La entidad compradora entregara todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor:** La entidad compradora entregara si es el caso la información o documentación requerida para la facturación del proveedor. El proveedor debe enviar inicialmente la prefactura, una vez este autorizado por el valor por el supervisor, procederá con la facturación en los tiempos establecidos e informados por la entidad compradora.
- s. **Que se designó al señor(a) VANESSA MAESTRE CORREA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - para desarrollar las actividades de seguimiento, verificación, vigilancia y control en calidad de Supervisor.**
- t. **Obligaciones del supervisor:** (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco. La Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el literal (m); (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones sus anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vii) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; (viii) una vez

terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

u. De acuerdo con lo estipulado en el contrato indicado, el plazo del mismo se cuenta a partir de la fecha establecida en el acta de inicio suscrita por parte del asociado y el supervisor.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED INSTRUMENTO DE SERVICIO EN VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-GJ-51
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 22/11/2021
		PÁGINA: 2 DE 2

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio del contrato de OTROS Nro.294, el día 02 de Mayo de 2023.
2. De acuerdo con lo anterior la fecha de terminación será el día 31 de Diciembre de 2023

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

TATIANA CHACON Q.

UNIÓN TEMPORAL R&J 2022

CONTRATISTA

VANESSA MAESTRE CORREA

VANESSA MAESTRE CORREA

SUPERVISOR

SIFI - Sistema de Información ISVIMED - 2023-05-02 14:43:59 KELY MARCELA MACÍAS JIMENEZ